
Dec. No.2881 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla del Mérito Naval, a los Vicealmirantes Li Heng-Chang y Ouyang Wei, de la Armada de la República de China

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2881

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los Vicealmirantes Li Heng-Chang y Ouyang Wei, de la Armada de la República de China;

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla del Mérito Naval a los Vicealmirantes Li Heng-Chang y Ouyang Wei, de la Armada de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2882 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla del Mérito Naval, al Teniente General Huang Tuan-Hsien, de la Armada de la República de China

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2882

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente General Huang Tuan-Hsien, de la Armada de la República de China;

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla del Mérito Naval al Teniente General Huang Tuan-Hsien, de la Armada de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2883 que nombra al General de Brigada, E.N., Gumersindo Batista Díaz, Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2883

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo Unico.— El General de Brigada, E. N., Gumersindo Batista Díaz, queda designado Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en sustitución del Vicealmirante (r), M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco.